

PROCEDIMIENTO EN CASO DE REQUERIR SERVICIOS

Cuando se produzca algún hecho que pueda dar origen a alguno de los servicios y/o prestaciones referidas en las Prestaciones Asistenciales Generales y particulares detalladas en estas condiciones generales, el beneficiario deberá comunicarse telefónicamente con la central de asistencias de Europ Assistance en Chile.

Para solicitar la asistencia correspondiente, comunicándose desde cualquier lugar del mundo al:

(56 2) 2583 6789

indicando sus datos personales, nombre, el lugar donde se encuentra y la clase de servicio que precisa. Europ Assistance reintegrará el importe de las llamadas realizadas a los números telefónicos de la central operativa, contra la presentación de los comprobantes originales de gastos. Europ Assistance por razones de calidad y seguridad de sus servicios podrá grabar las conversaciones telefónicas. En el caso que un beneficiario solicite que dicha comunicación no sea grabada, esta solicitud será aceptada y registrada. Estas grabaciones podrán ser utilizadas como medio de prueba ante eventuales diferencias entre las partes.

Si el beneficiario no puede comunicarse con la central operativa de manera telefónica, tendrá la posibilidad de contactarse vía correo electrónico e-mail, escribiendo a la dirección asistencia@europ-assistance.cl solicitando los servicios e idealmente indicando un número de contacto para que los coordinadores de asistencia de Europ Assistance puedan llamarlo de vuelta.

Si el beneficiario de los servicios no da aviso a la central de asistencia de Europ Assistance, no procederá pago por los servicios que este solicite de manera directa, sin el consentimiento y aprobación de Europ Assistance.